



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 955.-

POR LA CUAL SE ACEPTA EL COMISIONAMIENTO DE LA SEÑORA NANCY CAROLINA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 19 de setiembre de 2017

VISTO: La Resolución N° 25.982 del 14 de setiembre de 2017, por la cual se aprueba el comisionamiento de la señora Nancy Carolina Martínez Domínguez, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 1626/2000 “De la Función Pública” en su artículo 37 establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

N° _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Aceptar el comisionamiento de la señora **Nancy Carolina Martínez Domínguez**, funcionaria del Ministerio de Educación y Ciencias, para prestar servicios en el Ministerio de Relaciones Exteriores, desde el 18 de setiembre hasta el 31 de diciembre de 2017.
- Art. 2° Determinar que la señora **Nancy Carolina Martínez Domínguez**, preste servicios en la Embajada de la República del Paraguay en el Reino de España.
- Art. 3° Disponer que la Embajada de la República del Paraguay en el Reino de España, remita en forma mensual, a la Dirección de Recursos Humanos, copia certificada del registro de asistencia de la funcionaria mencionada en los artículos precedentes, dentro de los primeros 3 días hábiles del mes siguiente.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: **Oscar Cabello Sarubbi**
Ministro Sustituto